

3333
469

472

RA546431133CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NT 900.067.317.3

UAC CENTRO

1803846

Fecha por Admisión: 2011.02.28 11:48:27

RA546431133CO

Formulario de Admisión

Nombre: Razon Social: Grupo de Gestión de Documentos Institucionales de Burecratía Pública

Dirección: Av. 17 - 47, Edif. Burecratía Pública, Av. 17 - 47

Teléfono: 4377630

Código Postal: 11031000

Código Operativo: 111454

Departamento: D.C.

Código de Registro: 111454

Observaciones del Cliente:

Excluye:

11134-4333-469RA546431133CO

CC: 1041232151

UAC.CENTRO

CENTRO A



Remite

ICBF - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección General de la Familia
Avenida Cra. 68 No. 64c - 75
Bogotá D.C.
Departamento de Bogotá D.C.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
CONFIRMADA



Para confirmar cite este número



Código No: 202512520000366191

Bogotá D.C, 2025-11-18

Destinatario:

Calle 63 No 117 - 57, barrio Robledo
Medellín, Antioquia

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite
SIM No. 1764835515 (Para consultas cite este número)

Hola Lauren,

En primera medida queremos agradecerle y nos parece súper que nos hayas contactado; desde el ICBF queremos ayudarte y orientarte en lo que necesites, por lo cual, estuvo bien que te comunicaras, así gozas tu derecho contactando a una Entidad del estado; con gusto atenderemos tu requerimiento con base en la información que reportaste a través de la línea 141 el día 13 de noviembre de 2025, la cual ha sido registrada con el número **1764835515**, en la que pones en conocimiento sobre la situación que estas presentando.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de Medellín Antioquia** toda vez que, es la entidad encargada de verificar su petición y brindar respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requieres información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá

www.icbf.gov.co

@icbfcolombianooficial

@ICBF Colombia

icbfcolombianooficial

ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: (601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerda que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Duvan Gonzalez / Anexo: 2 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000366211

Bogotá D.C, 2025-11-18

Señores:

**SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DE
MEDELLÍN ANTIOQUIA**

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite
SIM No. 1764835515** (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

En atención a la solicitud de fecha 13 de noviembre del 2025, registrada con el número del asunto, presentada por la adolescente [REDACTED] en la que brinda información sobre la situación que presenta.

Nos permitimos informar que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no tiene competencia para el trámite de la solicitud en mención, por lo cual, realizamos la presente remisión a su entidad, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 por medio del cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1].

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico:

www.icbf.gov.co

 [icbfcolombiaoficial](https://www.instagram.com/icbfcolombiaoficial)

 [icbfColombia](https://twitter.com/ICBFColombia)

 [icbfcolombiaoficial](https://www.facebook.com/ICBFColombia)

 [ICBFColombia](https://www.facebook.com/ICBFColombia)

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 11 días del mes de diciembre de 2025, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co
opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Servicios y atención – Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General – Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75 A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 4377630 Ext. 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Copia de la petición enviada al peticionario por e-mail
Elaboró: Duvan Gonzalez / Anexo: 1 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 [icbfcolombia](https://www.facebook.com/icbfcolombia)

 [icbf Colombia](https://twitter.com/icbfcolombia)

 [icbfcolombia](https://www.instagram.com/icbfcolombia)

 [ICBF Colombia](https://www.youtube.com/icbfcolombia)

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2

